

## **Sorteo Valoraciones Energy Sistem**

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

#### 1. Compañía organizadora

La Promoción será organizada por Energy Sistem Technology S.A (en adelante, Energy Sistem), con domicilio en C/ Calpe 1, 03509, Finestrat (Alicante) y provista de CIF. A53107488.

#### 2. Mecánica de la Promoción

Se realizará el sorteo entre todos aquellos usuarios que publiquen una opinión en la web de Energy Sistem <https://www.energysistem.com/> a través de la plataforma REVI, sobre un producto que hayan adquirido en la tienda online <https://www.energysistem.com/> entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de enero de 2024 y que cumplan las reglas establecidas, resultando tres opiniones ganadoras. No se permitirán mensajes no relacionados con el artículo o aquellas opiniones que hablen única y exclusivamente de su precio.

Solo será válida una participación por producto, pero no hay límite por persona. Es decir, si se han comprado cuatro productos y se opina sobre todos ellos dentro de los meses establecidos en el apartado 1, entrarán en el mismo sorteo las cuatro opiniones.

Sólo se tendrán en cuenta las opiniones con contenido aceptable. Energy Sistem se reserva el derecho de excluir del sorteo aquellas opiniones que por su contenido se consideren inadecuadas, ofensivas o fraudulentas.

El sorteo se realizará a través de la plataforma EasyPromos, saliendo 3 únicos ganadores de forma aleatoria.

Los premiados serán avisados mediante correo electrónico al e-mail utilizado al realizar el pedido en la web <https://energysistem.com>, el 22 de febrero de 2024. Los ganadores deben responder a la comunicación de la resolución del sorteo en un plazo máximo de 10 días naturales, en caso contrario el concurso será declarado como desierto.

#### 3. Legitimación del participante

Sólo podrán participar en la presente Promoción aquellas personas físicas (i)(ii) residentes en España en posesión de DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del Premio.

Los participantes deberán ser mayores de edad.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al Premio.

Las valoraciones enviadas por los participantes no podrán incumplir la legislación vigente aplicable o contener obras, imágenes y/o lenguaje que pudiera atentar, a meros efectos enunciativos, contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. ENERGY SISTEM se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas valoraciones que no cumplan con este requisito.

#### 4. Período Promocional

La presente promoción tendrá lugar del día 01/11/2023 a las 00:00 h. al 31/01/2024 a las 23:59 h.

#### 5. Premio

El premio consistirá en una tarjeta regalo valorada en 120€ canjeable en una de las siguientes plataformas: Ticketmaster, Entradas.com o Tiqets.

Los ganadores no podrán canjear los premios por otros distintos, ni por la cantidad equivalente al mismo en otros bienes o servicios.

El Premio incluye solo lo detallado anteriormente, ENERGY SISTEM no asumirá ningún gasto en el cual pudiera incurrir algún ganador por cualquier otro concepto que los expresamente aquí incluidos.

#### 6. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Con la participación en la Promoción, y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante reconoce que es el autor de las respuestas con las que participa en la Promoción y que no infringe derechos de terceros, sea de la naturaleza que sean. A este respecto, cede a ENERGY SISTEM los derechos de propiedad intelectual de reproducción y de comunicación pública en su modalidad de puesta a disposición del público, para que ENERGY SISTEM pueda poner a disposición del público en sus medios (ya sean digitales o en papel), lo que incluye también el derecho de distribución, los textos con los que participa.

ENERGY SISTEM no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará eliminar y descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

#### 7. Protección de datos personales

La información y datos personales facilitados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento por ENERGY SISTEM de conformidad con las respectivas Políticas de Privacidad disponibles en su página web y lo aquí contenido con el fin de gestionar su participación en el concurso y su relación con ENERGY SISTEM. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de las presentes bases legales para la realización de la Promoción.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y los de portabilidad, limitación y oposición, en su caso, al tratamiento descrito, dirigiéndose a ante el responsable del tratamiento, ENERGY SISTEM, dirigiéndose a la dirección de email: comunicacion@energysistem.com y acompañando su solicitud con la pertinente documentación oficial identificativa. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Igualmente se informa que la información se conserva mientras la promoción esté activa para poder gestionarla. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos o si detecta que algún dato es erróneo, lo rogamos nos lo comunique para su subsanación, con la finalidad de mantener los datos actualizados, de conformidad con la ley aplicable.

## 8. Responsabilidades

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del Premio descrito, ENERGY SISTEM no se compromete a sustituirlo por otro de igual valor o superior.

Ni ENERGY SISTEM ni, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción, serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

ENERGY SISTEM se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

## 9. - Varios

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y demás normativo de desarrollo, por lo que, en su caso (cuando el premio o su valoración económica sea superior a 300€), corresponderá a ENERGY SISTEM la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La participación en el presente concurso tendrá carácter gratuito, de manera tal que para participar en el mismo no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna.

ENERGY SISTEM no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas sufridas por los participantes en relación con el Premio y demás aspectos en este concurso. Asimismo, ENERGY SISTEM no tendrá ninguna responsabilidad sobre el Ganador derivada de cualquier daño o perjuicio que estos pudieran sufrir durante o como consecuencia del premio entregado.

En Finestrat a 1 de noviembre de 2023.